

DECRETO No. **272** DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*"

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000.(...)*".



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. **272** DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que teniendo en cuenta los considerando anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos de Libre Destinación – vigencia 2022, el valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.660.000.000), recursos que serán incorporados a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC, así:

ENTIDAD	VALOR
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC	14.000.000.000
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	660.000.000

Que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022332932 del 29 de julio de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos por la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$660.000.000), que serán destinados a las siguientes metas; “ (i) meta – 152 “Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer” del producto – 038 “Servicio de promoción de la garantía de derechos” por valor de \$ 455.000.000 para atender las diferentes actividades a ser ejecutadas por la Secretaría durante la presente vigencia fiscal, entre ellas, el lanzamiento de la “Ruta M” en las provincias y fortalecer el equipo técnico requerido para el desarrollo integral de los diferentes esquemas de atención y promoción de los derechos de las mujeres del departamento. Este recurso permite ampliar las actividades inicialmente programadas para la vigencia 2022; y (ii) meta – 191 “Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo” del producto – 021 “Servicio de acompañamiento productivo y empresarial” por valor de \$ 205.000.000, con el fin de mejorar la oferta institucional requerida para el cumplimiento del objetivo propuesto a través de la estrategia “ICPES”, por lo tanto, es necesario garantizar el presupuesto para atender las diferentes actividades a ser ejecutadas por la Secretaría durante la presente vigencia fiscal”.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2022 el Consejo Directivo de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC autorizó al Gerente General, tramitar una adición de recursos por la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.000).

Que el Gerente General de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, mediante oficio de fecha 26 de julio de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adicionar recursos por la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.000), que serán destinados a la meta – 450 “Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca” del producto – 012 “Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 272 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*ambiental para fortalecer estructuras organizacionales y empresariales que promuevan el desarrollo económico y competitividad de las provincias de Cundinamarca. Así mismo, esta estrategia contempla la compra de productos agropecuarios frescos y procesados a pequeños y medianos productores, priorizando la compra a las organizaciones agropecuarias del Departamento, garantizando todo el proceso logístico y la venta de estos en los canales comerciales identificados por la ACIDC (...). La estrategia pretende mitigar los efectos de las ineficiencias de la cadena de suministro agroalimentario, y es a su vez una herramienta que mejora los ingresos de los productores, reduce las brechas económicas que aquejan al sector rural del departamento y genera capacidades humanas y empresariales para que las organizaciones campesinas generen negocios sostenibles en el tiempo”.*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	FECHA	No.
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.	29-07-2022	0288
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC.	26-07-2022	0277

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	26-07-2022	2020004250211	Apoyo a 1200 Unidades Productivas de Mujeres en su entorno Social, Económico y productivo en el Departamento de Cundinamarca.
	26-07-2022	2021004250574	Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca.
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC	07-06-2022	2021004250457	Fortalecimiento de la comercialización e innovación con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, mipymes y productores del Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 01 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.660.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**@CundiGov** **@CundinamarcaGov**  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

**DECRETO No. 272 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.660.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
<b>I</b>	<b>Ingresos</b>				<b>14.660.000.000</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>				<b>14.660.000.000</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>				<b>4.057.991.000</b>
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>				<b>4.057.991.000</b>
<b>1.1.01.02.100</b>	<b>Impuesto de Registro</b>				<b>32.110.950</b>
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1-0100	9/999/CC	999999	32.110.950
<b>1.1.01.02.104.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares</b>				<b>823.921.798</b>
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	1-0100	9/999/CC	999999	823.921.798
<b>1.1.01.02.105</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas</b>				<b>3.201.958.252</b>
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1-0100	9/999/CC	999999	3.201.958.252
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>				<b>10.602.009.000</b>
<b>1.1.02.07</b>	<b>Participación y derechos por monopolio</b>				<b>10.602.009.000</b>
<b>1.1.02.07.002</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables</b>				<b>10.602.009.000</b>
<b>1.1.02.07.002.01</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>				<b>10.602.009.000</b>
<b>1.1.02.07.002.01.03</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>				<b>10.602.009.000</b>
1.1.02.07.002.01.03.01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1-0100	9/999/CC	999999	10.602.009.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1-0100	9/999/CC	999999	10.602.009.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>14.660.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.660.000.000), así:



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. **272** DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					660.000.000
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					205.000.000
			02					PROGRAMA-INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					205.000.000
					191		Producto	META PRODUCTO- Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	1.200	Núm.	589	440	205.000.000
			2020004250211					PROYECTO- Apoyo a 1200 Unidades Productivas de Mujeres en su entorno Social, Económico y productivo en el Departamento de Cundinamarca.					205.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/191/CC	20200042502111702021	1-0100	021			PRODUCTO- Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					205.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					455.000.000
			02					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					455.000.000
					152		Producto	META PRODUCTO - Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	116	Núm.	84	50	455.000.000
			2021004250574					PROYECTO- Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca					455.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/152/CC	20210042505744502038	1-0100	038			PRODUCTO- Servicio de promoción de la garantía de derechos					455.000.000
<b>TOTALADICIÓN SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>													<b>660.000.000</b>



SG-CER 203297

ST-CER658785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundiGov](https://www.instagram.com/CundiGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 272 DE**

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290  
 AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					14.000.000.000
			35					<b>SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					14.000.000.000
			02					<b>PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS</b>					14.000.000.000
						450	Producto	META PRODUCTO - Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca	1.000	Núm.	921	600	14.000.000.000
			2021004250457					PROYECTO - Fortalecimiento de la comercialización e innovación con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, mipymes y productores del Departamento de Cundinamarca.					14.000.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/450/CC	20210042504573502012	1-0100	012			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización					14.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC</b>													<b>14.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

*P*



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 –  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 272 DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

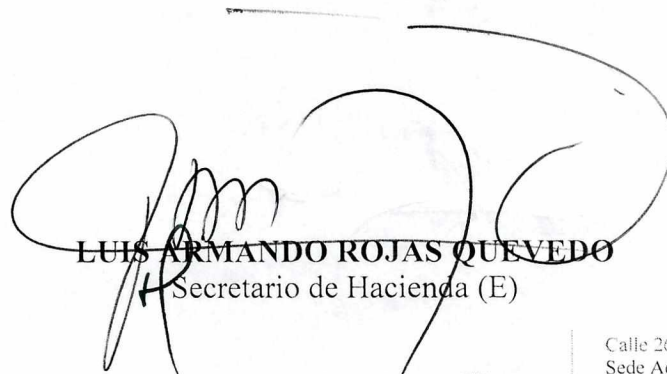
**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., **11 AGO 2022**



**NICOLAS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda (E)



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 272 DE

**11 AGO 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Cesar Augusto Carrillo Vega*  
**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Gerente General

Agencia de comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC

*Norma Constanza Solórzano*  
**NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO**  
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Fabian A. Lozano R.  
Contratista

Verificó: Jair Turriago  
Contratista

Julio Cesar Traslaviña O.  
Contratista

Fernando Parra Méndez  
Contratista

Ana Carolina Torres  
Contratista

Guillermo Moreno Bolaños  
Profesional Universitario

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada  
Director Financiero de Presupuesto

Luis Armando Rojas Quevedo  
Director Financiero de Tesorería

German Rodríguez Gil  
Director Técnico - Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos  
Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)